3

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Número de Carta de Ciudadanía
133.511

CARTA DE CIUDADANÍA

CONSTE: que Apellido/s TINEO ACOSTA Nombre/s PEDRO NICOLAS

Hijo de PEDRO TINEO GARCÍA

y de YVONNE ACOSTA DE TINEO

Nacido el 23/11/1983 en el Pueblo BERMUDEZ

Provincia SUCRE Nación VENEZUELA

de nacionalidad VENEZOLANA cuya impresión digital y firma figuran al dorso

de la presente, ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República Argentina, la Ley Nº 346 y su Reglamentación.

El mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACIÓN por Resolución de fecha 11.07.25 en el Expediente Nº 3162/22, dictada por el Señor Juez Dr. JAVIER PICO TERRERO a cargo del Juzgado Federal Nº 7, Secretaría Nº 13

El presente, es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas al solo efecto de la identificación del ciudadano, que firmó en la Ciudad de BUENOS AIRES a los 25 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025

JAVIER PICO TERRERO
JUEZ FEDERAL

Firma del Juez Federal

DIDOT S.A.

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley Nº 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.

Firma del ciudadano

IMPRESION DIGITO PULGAR DERECHO



En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la Impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.

Firma y Sello del Secretario

PEDRO SALVADOR GALATI
SECRETARIO FEDERAL